



## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4421-2019

Fecha 17 de julio de 2019

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con catorce minutos del día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Relacionado al proyecto denominado: "ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JARDÍN DE NIÑOS 22 DE ABRIL, 2DA CONVOCATORIA, del municipio de Soyapango, código 341590", se solicitan los siguientes documentos en formato electrónico: a) Perfil del proyecto, b) Estudio de factibilidad c) Acta o plan de participación ciudadana; d) Carpeta técnica del proyecto; e) Estudio de impacto ambiental; f) Programación anual de adquisiciones y contrataciones correspondiente al año 2018; g) Presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones correspondiente al año 2018; h) Publicación del llamado a la convocatoria para presentación de ofertas en COMPRASAL y/o en medios de prensa escrita de circulación nacional; i) Bases de licitación o concurso. Convocatoria para la licitación o concurso. Términos de referencia; j) Resolución o acuerdo de nombramiento de comisión de evaluación de ofertas; k) Acta de apertura de ofertas. Registro de presentación de ofertas y Cuadro de evaluación; l) Informe de Evaluación y Acta de Recomendación y Cuadro de evaluación; m) Contrato del diseñador o Formador; n) Garantías del proyecto del diseñador o Formador; o) Publicación de convocatoria en periódico de circulación nacional y/o en COMPRASAL. Bases de licitación/especificaciones técnicas; p) Consultas y respuestas publicadas en COMPRASAL; q) Adendas o enmiendas publicadas en COMPRASAL; r) Detallar prevenciones realizadas a los participantes durante la evaluación de ofertas en los procesos de contratación de diseño, construcción y supervisión; s) Recurso de Revisión; t) Resolución o Acuerdo de admisión de recurso y nombramiento de Comisión Especial; u) Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel; v) Acta de arreglo directo, Laudo Arbitral o Sentencia en la que se ponga fin a proceso contencioso administrativo". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 5 de julio al 18 de julio de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*



## Acta de Entrega de Información

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas procedió a requerir a las jefaturas de los departamentos de Ingeniería y Adquisiciones y Contrataciones, siendo recibido un correo electrónico de parte del departamento de Ingeniería quien indicó que dicho proyecto es de carácter descentralizado ya que el proceso técnico, legal y financiero es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Soyapango, por lo que únicamente se contaba con copia digital de la carpeta técnica, la cual fue proporcionada a la solicitante por medio de los siguientes enlaces para descargar cada parte son los siguientes:  
Parte 1: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/307730/download>  
Parte 2: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/307731/download>  
Parte 3: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/307734/download>  
Parte 4: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/307735/download>  
Parte 5: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/307738/download>

El departamento de Ingeniería también indicó que la contratación de la formulación de la carpeta técnica fue desarrollada por el MINED, quien remitió la carpeta técnica al FISDL, se adjunta



**Acta de Entrega de Información**

*consulta del proyecto indicado obtenida de los sistemas del FISDL para complementar la información solicitada.*

3. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP y en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).*
4. *Notifíquese a la solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*

**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**  

*Información a completar por Solicitante*

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

*\*Información requerida*



## CONSULTA DETALLADA DE PROYECTOS

### DATOS GENERALES

NOMBRE : 341590-ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JARDÍN DE NIÑOS 22 DE ABRIL

Ubicación : SOYAPANGO, SAN SALVADOR

Tipo de Ejecución : DESCENTRALIZADO Fuente de Financiamiento: 855 - FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Tipo de Proyecto : REEMPLAZO EN EDUCACION Zona : URBANA

Etapa de Proyecto : 630 - EN EJECUCION Responsable del Proyecto : JULIO CESAR ROSALES MEJIA

Avance : 32.00 % Cluster de Pobreza : BAJA Banco : BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

Quintil : 5 Empleos Generados : 80 Cuenta Bancaria : 2001108212776

Ranking EEP : 261

MONTOS SOLICITADOS		MONTOS REALES		MONTOS FINANCIEROS	
Monto FISDL	\$ 393,771.09	Monto Contratado	\$ 372,912.35	Desembolsado	Monto : \$ 372,912.35
Contraparte en Especie	\$ 0.00	Monto Adendas	\$ 0.00	Rotulos/Publics	\$ 0.00
Contraparte en Efectivo	\$ 0.00	Contraparte	\$ 0.00	Pendiente	\$ 0.00
Total	\$ 393,771.09	Total	\$ 372,912.35	Liquidado	Monto : \$ 143,543.87
				Pendiente	\$ 229,368.48

<b>Suspensiones / Prórrogas :</b>		<b>Liquidado Contraparte :</b>	
Días en suspensión :	20	Monto Especie :	Monto Efectivo :
Días de Prórroga :	0		

Descripción :

consiste en el reemplazo total de la escuela, con la demolición de la infraestructura existente, y construcción de una nueva edificación cimentada sobre losa de piso apoyada en zapatas sobre pilotes, con capacidad de cinco aulas incluido un CRA, la dirección, salón de maestros, cocina bodega, servicios sanitarios y obras exteriores.

EJE : (ICF)-INVERSION EN CAPITAL FISICO	<b>BENEFICIARIOS</b>	Total :	191
PROGRAMA : (ICF)-INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	Mujeres :	98	Hombres : 93
COMPONENTE : INFRAESTRUCTURA	<b>FECHAS</b>	<b>CONVENIO</b>	
Paquete : PESS	Fecha de Ingreso :	Fecha de Suscripción:	
Año de Asignación : 2017	Plazo + Prórrogas :	07/11/2018	
Concurso :	Fecha de Inicio :	Plazo: 365	
	Fecha Fin. Estim. :	Fecha de Vencimiento:	
	Fecha Finalización : .NULL.	07/11/2019 12:00:00	

<b>CONTRATISTAS</b>	<b>METAS FISICAS</b>
Formulador :	Cantidad Descripción
Supervisor :	563.18 M2
Realizador : FLORES CASTRO CONSTRUCCION CAMINOS & EQUIPOS,	5.00 Aulas

○

C.